

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AVISO**  
**PROCESO DE REPRODUCCIÓN DOCUMENTAL**

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, hace del conocimiento general lo siguiente:

- A partir del 1 de enero de 2020, el servicio de reproducción documental se brindará únicamente mediante digitalización, cuando se trate de reproducir documentos en formato papel; o duplicación, cuando los documentos se encuentren ya digitalizados. Consecuentemente, a partir de ese día se eliminará el servicio externo de fotocopiado.
- El servicio de reproducción documental sólo será brindado para satisfacer la demanda de información contenida en los archivos y base de datos institucionales.
- Los documentos reproducidos serán entregados en formatos abiertos o libres, respaldados en discos compactos, dispositivos USB, o en cualquier otro medio o dispositivo tecnológico aportado por el solicitante o facilitado por la Contraloría General.
- Los servicios de reproducción documental tendrán los siguientes costos: ₡40,00 por cada página digitalizada; ₡200,00 por cada CD y ₡300,00 por cada DVD. Estos valores serán ajustados periódicamente y se comunicarán por medio del sitio Web Público institucional.
- La duplicación de documentos que se encuentren ya en formato electrónico o digital, se facilitará sin más pago que los que generen los gastos referentes al medio de almacenamiento.
- La Contraloría General dispondrá de espacio, equipo de cómputo y personal necesario para garantizar un acceso oportuno a los documentos electrónicos y digitalizados por parte del público que así los requiera.

Los cambios que se comunican tienen como finalidad fortalecer el desarrollo sostenible mediante la supresión del uso del papel en los trámites, así como potenciar la utilización de la tecnología para lograr una mayor eficiencia en los procesos de trabajo.